

ACTA No. 005-2018 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FUNDACION EMPRESARIAL Y SOLIDARIA DE COLOMBIA FUNDAESCOL

En Santa Marta a los 03 días del mes de abril del 2018, se reunieron en asamblea general extraordinaria en la sede de la **FUNDACION EMPRESARIAL Y SOLIDARIA DE COLOMBIA** previa convocatoria efectuada por el Representante Legal, en la forma y antelación de conformidad con los Estatutos. Los miembros de la fundación que a continuación se relacionan, siendo las 9:00 am:

SOCIOS:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Gustavo Adolfo Vélez Herrera | 85.452.156 |
| 2. Hender Emilio Ramírez Fernández | 85.471.601 |

Inicialmente se procede a someter a consideración el orden del día, que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación de quórum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Reforma al artículo 50 del capítulo VII de los Estatutos
5. Relación de los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales y de control en la Fundación
6. Otorgar facultades al representante legal para que solicite que la Fundación permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial
7. Lectura y aprobación del Acta de la fecha.
8. Proposiciones varias.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS:

1. Una vez llamado a lista se determinó la participación de los dos (2) miembros hábiles y de la cual asistieron quienes se encontraban habilitados legal y formalmente para participar con voz y voto de acuerdo a los estatutos, se declaró que se encontraban los dos (2) socios, es decir el 100% de los miembros y por lo tanto conformaban quórum reglamentarios para deliberar y decidir.

2. El miembro de la fundación HENDER EMILIO RAMIREZ FERNANDEZ propone como Presidente y Secretario a los señores GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA y HENDER EMILIO RAMIREZ Aceptando la proposición por unanimidad de la asamblea, asumen en esta reunión los señores GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA y HENDER EMILIO RAMIREZ FERNANDEZ, como presidente y secretario respectivamente en esta asamblea.

3. Toma la palabra el señor GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA, representante legal de la Fundación, quien solicita se proceda a la aprobación del orden del día fijado. El orden del día fue aprobado por unanimidad.

4. Informa el señor GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA, representante legal de la Fundación de acuerdo al decreto 2150 de 2017, se establecen las condiciones para que las Entidades sin Ánimo de Lucro soliciten su calificación, permanencia o actualización en el registro tributario especial. En tal sentido, la Fundación de acuerdo a la norma debe solicitar la calidad de permanencia en el RTE aportando una serie de documentos, dentro de los documentos a aportar se encuentra un acta en el cual se manifieste que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Con base en lo anterior se hace necesario modificar el artículo No. 50 del Capítulo VII Disposiciones Generales, el cual quedaría así: **Artículo 50.-** Que los excedentes de la Fundación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. En caso de disolución de la Fundación, el patrimonio será entregado por los liquidadores a otra institución que persiga fines similares. Que la entidad desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los miembros de la Asamblea someten el tema a consideración y aprobación, la Asamblea aprueba por unanimidad la modificación del artículo No. 50 del Capítulo No. VII de los estatutos de la Fundación.

5. Informa el señor GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA, representante legal de la Fundación de acuerdo al decreto 2150 de 2017, se establecen las condiciones para que las Entidades sin Ánimo de Lucro soliciten su calificación, permanencia o actualización en el registro tributario especial. En tal sentido, la Fundación de acuerdo a la norma debe solicitar la calidad de permanencia en el RTE aportando una serie de documentos, dentro de los documentos a aportar se encuentra un acta en el cual se manifieste los nombres y las identificaciones de las personas que ocupan cargos gerenciales y de control en la Entidad. El representante legal solicita a la Asamblea la aprobación para elaborar la relación del personal con cargos gerenciales y de control de la Entidad. Los miembros de la Asamblea someten el tema a consideración y aprobación, la Asamblea aprueba por unanimidad incluir en esta acta la relación de las personas e identificación que ocupan cargos gerenciales y de control. La relación de los cargos es la siguiente:

- Presidente: GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA C.C. 85.452.156
- Revisor Fiscal: ELBER ENRIQUE PINEDA GONZALEZ C.C. 85.453.125

6.- Informa el señor GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA, representante legal de la Fundación que de acuerdo al decreto 2150 de 2017, se establecen las condiciones para que las Entidades sin ánimo de lucro soliciten su calificación, permanencia o actualización en el registro Tributario Especial. En tal sentido, la Fundación de acuerdo a la norma debe solicitar la calidad de permanencia en el RTE aportando una serie de documentos, dentro de los documentos a aportar se encuentra un acta mediante la cual el máximo órgano de dirección autorice al representante legal para que solicite que la Fundación permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial. Con base en lo anterior solicita autorización a los miembros de la Asamblea para realizar el trámite citado. Los miembros de la Asamblea someten el tema a consideración y aprobación, la Asamblea aprueba por unanimidad y autoriza al señor GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA, representante legal de la Fundación, a solicitar la calidad de PERMANENCIA de acuerdo a lo establecido en el decreto 2150 de 2017.

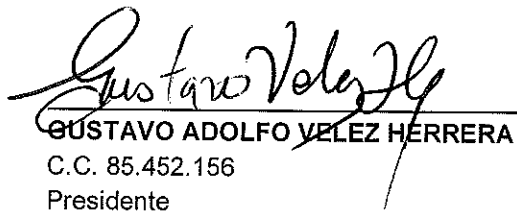
7.- Después de ser leídas y discutidas cada una de las proposiciones anteriores por parte de la Asamblea General, se da lectura del acta y se procede a ser aprobada por medio de votos cuyo resultado fue el siguiente:

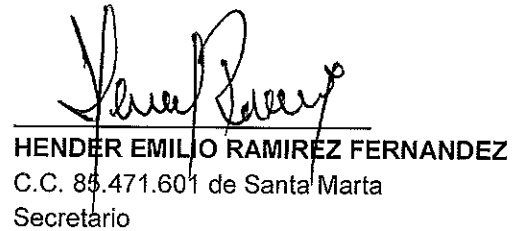
NÚMERO DE VOTOS A FAVOR	:	2
NÚMERO DE VOTOS EN CONTRA	:	0
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO	:	0

8.- No hubo Proposiciones y Varios, por consiguiente se dio paso al siguiente punto del orden del día.

Se da por sentada en esta acta los resultados anteriores, la cual fue aprobada por unanimidad en todo y cada una de sus partes.

Para constancia se firma en Santa Marta, a los tres (3) días del mes de abril del 2018.


GUSTAVO ADOLFO VELEZ HERRERA
C.C. 85.452.156
Presidente


HENDER EMILIO RAMIREZ FERNANDEZ
C.C. 85.471.601 de Santa Marta
Secretario